



***Decanato***

**AGENDA N° 27**

**REUNIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL  
DÍA MARTES 04 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN  
EL SALÓN DE SESIONES DEL EDIFICIO “A”**

**HORA DE INICIO: 07:45 a.m.**

(Recuerden que luego de transcurridos 15 minutos debería suspenderse la reunión ordinaria de no haber el quórum reglamentario).

# ORDEN DE LA AGENDA

- I.A CONSIDERACIÓN DE ACTAS
- I.B CONSIDERACIÓN DE AGENDA
  - ✓ Solicitud de puntos de la Agenda "A"
  - ✓ Solicitud de inclusión de Materia de Urgencia
- II INFORME DE AUTORIDADES
  - ✓ Comisiones
- III DISCUSIÓN DE MATERIA DE URGENCIA
- IV AGENDA "A"
  - ✓ Designación de Jurados
  - ✓ Discusión de puntos solicitados
- V MATERIA DIFERIDA
- VI AGENDA "B"
  - ✓ Materia de Discusión
- VII AGENDA "C"
  - ✓ Discusión de Reglamentos y Políticas

Lectura del voto salvado del Bachiller **Jesús Raimond Morón**, relacionado con la discusión del punto 5.2 de la materia diferida sobre la aprobación del **informe Académico y Administrativo del Curso Intensivo 2014**.

## I CONSIDERACIÓN DE ACTAS

1.1 Acta de la Reunión Ordinaria N° 20 del 16.09.14

1.2 Acta de la Reunión Ordinaria N° 21 del 23.09.14

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar en definitiva*

1.3 Acta de la Reunión Ordinaria N° 22 del 30.09.14

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar en principio, sujetas a que en el transcurso de la semana se presenten las observaciones*

## II INFORME DE AUTORIDADES

### II A) DEL DECANO

2.1 Comunicación SEC-CU-0202/14.-CIRCULAR de fecha 24.10.14 suscrita por el Prof. José María Andérez, Secretario de la Universidad de Los Andes, enviada a los Consejos de Facultades, Núcleos y Extensión, recordando la obligatoriedad de acuerdo al Estatuto del Personal Docente y de Investigación (EPDI), en el envío de los listados de los profesores adscritos a los diferentes departamentos, de las Facultades, Núcleos y Extensión, el cual debe contener la siguiente información: nombre y apellido, categoría, grado académico, área de especialización y fecha del último ascenso, la cual se requiere para la designación del Representante del Consejo Universitario a los fines de integrar el jurado en los diversos Concursos de Oposición que ofrece la Universidad.

Al respecto, se ratifica el contenido de la comunicación N° SEC-CU-0502/09 de fecha 04.11.2009, a través de la cual se comunica que para minimizar las dificultades que se han generado en la designación del miembro del jurado que corresponde al Consejo Universitario, se cree conveniente que en el listado señalado en el artículo 21 del EPDI, se incluya solamente a los profesores que se desempeñan en el área objeto del concurso. En tal sentido, la información deberá ser vaciada en una tabla, cuyo modelo se describe a continuación:

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área en la que se desempeña	Fecha Último Ascenso

En ese orden de ideas, en el contenido de la tabla, antes descrita, se deben especificar todos los profesores activos y jubilados, desde la categoría Titular hasta Asistente.

**PROPOSICIÓN:** *En cuenta (Remitir a las Unidades Académicas Primordiales)*

2.2 Comunicación SJ N° 678.14 de fecha 22.10.14 de la **Abg. Inés Lárez Marín**, Consultora Jurídica (E) de la Universidad de Los Andes, mediante la cual, remite la opinión de ese Servicio Jurídico sobre varios aspectos relacionados a los trabajos publicados que presenta un profesor que aspira ascender a una categoría superior, por aplicación del artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. En tal sentido, concluyen que los requisitos para ascender por la aplicación del artículo 189, son los que el legislador señaló expresamente en el Estatuto y no otros que se le quieran atribuir por analogía. Es decir, que los profesores que hayan cumplido la antigüedad, que los artículos deben haber sido publicados o aceptados para su publicación en revistas de reconocido prestigio, durante el lapso de permanencia en la categoría en que se encuentran, su contenido se refiera

a temas de la especialidad del profesor que aspira ascender, por lo tanto, en caso de que existan dudas con respecto a las publicaciones, el profesor deberá aportar las herramientas necesarias a los fines de que el jurado compruebe que se está cumpliendo con lo estipulado en la norma, en caso contrario, el jurado podrá desestimar la publicación aunque el artículo sea de indiscutible valor científico y haya sido publicado en una revistas arbitraria e indizada de reconocido prestigio.

**PROPOSICIÓN:**

2.3 Comunicación COORD.0236/2014 de fecha 18.09.14 de la **Lic. Marlene Bauste de Castillo**, Coordinadora General de SERBIULA, mediante la cual hace del conocimiento que durante el mes de marzo 2015, se estará conmemorando el XXXV Aniversario de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes (SERBIULA), y dentro de la programación se consideran actividades académicas, culturales y deportivas. Esta dependencia universitaria se ha consolidado en el tiempo, hoy en día considerado como el sistema bibliotecario universitario de referencia nacional, siendo propicio el momento para celebrar y compartir la satisfacción del deber cumplido con la comunidad universitaria. Es por ello que acuden, a objeto de solicitar su apoyo para el logro de tan importante evento, en el que participarán tanto el personal activo como jubilado de SERBIULA.

**PROPOSICIÓN:**

2.4 Comunicación s/n de fecha 28.10.14 suscrita por el Br. **Gabriel Luengo**, Dirigente del Movimiento Estudiantil Democrático de la Universidad de Los Andes (M.E.D.U.L.A), solicitando permiso para el uso del espacio de la Plaza de los Graduados de la Facultad para el día jueves 30/octubre/2014, de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. para realizar el **Taller Sobre Presupuesto Universitario**, dictado por los Profesores Alí Rosario, Director de Servicios Generales y Víctor Molina, Director de Programación y Presupuesto de nuestra Universidad, por lo que consideran pertinente el uso de sonido y material audiovisual, así como también sillas para la mayor comodidad de los asistentes. Dicho taller tiene como finalidad dar la mayor información sobre la situación en que viven las Universidades del país y entre ellas nuestra prestigiosa Universidad de Los Andes, debido al recorte presupuestario asignado para el año 2015.

**PROPOSICIÓN:**

2.5 Comunicación UNIAPDIS N° 011/2014 de fecha 29.10.14 del **Coordinador General de la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad**, mediante la cual da respuesta en atención a la comunicación DECA/CIENCIAS N° 198/14 de fecha 21.10.14, relacionada con la incorporación como docente de la Facultad al Prof. **Pedro Alexander Abreu Nava**, C.I. V- 19.287.503, quien posee una discapacidad con movilidad reducida. Al respecto, expresan su profunda satisfacción por este tipo de acontecimientos y envían palabras de felicitación al Sr. Decano y a todo su equipo de trabajo por permitir la apertura de estos espacios donde las personas con discapacidad tienen la oportunidad de hacer conocer sus potenciales. En este sentido, ofrecen todo el apoyo a la Facultad y al Prof. Abreu para que pueda desarrollar plenamente sus actividades docentes y le dan la más cordial bienvenida a esta casa de estudios y a la UNIAPDIS.

**PROPOSICIÓN:** *En cuenta*

**II B) DEL DIRECTOR ACADÉMICO**

**II C) DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**II D) DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO – DIRECTOR ICAE – DIRECTOR IJBM.**

**II E) DE COMISIONES**

2.6 Comunicación s/n de fecha 29.10.14 de la Coordinación de la Subcomisión de Ambiente, dando respuesta en atención al oficio CON/FAC-632/14, relacionada con el envío del **Comunicado**, redactado por los miembros de la Comisión de Ambiente, que presenta información sobre la **eliminación del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente y los Recursos Naturales** y el cual indica textualmente:

#### **"Comunicado**

El Consejo de la Facultad de Ciencias en uso de sus atribuciones, y obligado por el papel orientador que de acuerdo a los artículos 2, 3 y 6 de la Ley de Universidades nos corresponde como institución, expresa a través de este comunicado su opinión sobre un trascendente hecho de reciente ocurrencia y que creemos no ha sido entendido en su debida dimensión por los venezolanos. En consecuencia de lo anterior y

#### Considerando

- 1) Que en fechas recientes y por medio de dos decretos, uno del 3 de septiembre signado bajo el número 1227 (Gaceta oficial No. 40.489), y otro del 3 de octubre de 2014 con número 1294 (Gaceta oficial No. 40511) que modifica al anterior, el Ciudadano Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, decidió privar al **Ministerio del Poder Popular para el Ambiente y los Recursos Naturales** de su rango ministerial y subsumirlo bajo el **Ministerio del Ecosocialismo, Habitat y Vivienda**.
- 2) Que esta decisión presidencial elimina el organismo que ha actuado como rector de las políticas ambientales del país desde 1977, y subordina su actuación y competencias a un nuevo Ministerio nominado como del Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda.
- 3) Que en la proposición del nuevo ministerio se integran viceministerios de diversas competencias, cuyas decisiones y políticas podrían estar en conflicto de intereses como lo son: Viceministerio de Ecosocialismo Ambiental, Ecosocialismo de la Vivienda, Gestión Ecosocialista de las Aguas, Gestión Ecosocialista en Supervisión de las Obras, Manejo Ecosocialista de los Residuos y de Redes Ecosocialistas para la Gestión y Facilitación del Trabajo (Decreto 1294).
- 4) Que idealmente, la autoridad en materia ambiental debería estar circunscrita a una autoridad única y autónoma, ocupada en emitir e imponer criterios científico-técnicos para el ordenamiento territorial, para la regulación, vigilancia y control de la explotación, y para el uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales, incluida la aprobación de políticas y planes de desarrollo propios de otras instancias dentro del estado Venezolano.
- 5) Que al afectar el rango y jerarquía del **Ministerio del Poder Popular para el Ambiente y los Recursos Naturales** se compromete el ideal rector del desarrollo sostenible previsto en la constitución venezolana, vulnerando los derechos ambientales de generaciones futuras.
- 6) Que el término Ecosocialismo es evocativo de una doctrina política y por tanto colide con los principios consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Artículo 2 y 127, 128 y 129).
- 7) Que una decisión de la importancia y trascendencia como la tomada en los decretos presidenciales del 3 y 8 de septiembre de 2014 (No. 1227 y 1227) debió contar con el sustento de una consulta previa a Universidades nacionales, Academias, Institutos de Investigación, Instituciones gremiales y demás entes que constituyen centros de conocimiento y opinión calificada en el país

#### **Acuerda**

1. Exhortar al Gobierno Nacional para que derogue y deje sin efecto los decretos 1227 y 1294 y restituya al **Ministerio del Poder Popular para el Ambiente y los Recursos Naturales** dotándolo de la plenitud de sus funciones y competencias.

2. Hacer llegar copia de este comunicado a las demás facultades de la Universidad exhortándolos a emitir opinión sobre los contenidos del decreto que elimina la figura ministerial
3. Exhortar al Consejo Universitario a emitir una opinión al respecto
4. Hacer público este comunicado

En Mérida a los veintiocho días del mes de octubre del 2014

**PROPOSICIÓN:**

2.7 Comunicación UAC-022-14 de fecha 27.10.14, de la Coordinación de la Unidad de Admisión Ciencias, remitiendo la planilla de solicitud **Cambio de Opción Tipo C** (cambio interno), del Bachiller **Calderón Turipe Simón José**, C.I. V- 21.183.890, estudiante de la carrera de Física (carrera de origen), quien solicita cambio para la carrera de Química (carrera de destino). Dicha petición fue aceptada ante esa Unidad para el próximo período lectivo A-2015.

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar (Remitir a ORE)*

2.8 Comunicación UAC-025-14 de fecha 30.10.14, de la Coordinación de la Unidad de Admisión Ciencias, remitiendo la planilla de solicitud **Cambio de Opción Tipo C** (cambio interno), de la bachiller **Quintero Cadenas Yuliana Yanira**, C.I. V- 24.191.845, estudiante de la carrera de Química (carrera de origen), quien solicita cambio para la carrera de Biología (Carrera de destino). Dicha petición fue aceptada ante esa Unidad para el próximo período lectivo A-2015.

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar (Remitir a ORE)*

## IV AGENDA "A"

### DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

4.1 Comunicación DB-160 de fecha 24.10.14 informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N° 19 de fecha 17.10.14, conoció el contenido de la Circular CON/FAC-607/14 de fecha 07.10.14, mediante la este Cuerpo acordó no permitir pegar afiches ni pintar grafitis en las paredes y columnas de la Facultad. Al respecto, cumplen con notificar que en esa misma sesión del Consejo de Departamento acordó proponer a este Consejo de Facultad, el "Rescate de las Carteleras" y que cada Unidad Académica sea la encargada de informar a sus estudiantes y, al Personal Docente y de Investigación adscrito a la misma.

**PROPOSICIÓN:**

4.2 Comunicación CDDB-242 de fecha 28.10.14, informando que el Consejo del Departamento, en sesión celebrada el 17.10.14, **conoció y aprobó** el Jurado que evaluará el Trabajo Especial de Grado de la Br. **Díaz Bolaño Ana María**, C.I. V- 19.847.265, titulado: "Fermentación de sustratos sólidos de los desechos de cacao con el hongo ostra". Quedando constituido dicho jurado por los siguientes profesores:

**Balmore Guerrero**

(Tutor)

**Julio Otoniel Rojas**

**Rubén Gómez.**

(Laboratorio de Tecnología de Alimentos, Facultad de Ingeniería ULA)

**Pablo García**

(Suplente)

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar el Jurado (Informar a la Jefa de Departamento con copia al Jurado)*

4.3 Comunicación CDDB-243 de fecha 28.10.14, informando que el Consejo del Departamento, en sesión celebrada el 17.10.14, **conoció y aprobó** el Jurado que evaluará el Trabajo Especial de Grado del Br. **Fernández Pérez José David**, C.I. V- 19.996.444, titulado: "Diversidad morfológica y genética de *Chusquea Fendleri* Munro (Bambusoideae: Poaceae) en Venezuela". Quedando constituido dicho jurado por los siguientes profesores:

Francisca Ely Bali (Tutora)  
Juan Carlos Gaviria  
Néstor Enrique González Valera  
Ana Judith Cáceres (Suplente)

Asimismo, informan que la Profesora **María Marcano**, ha sido designada como Cotutora del mencionado T.E.G.

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar el Jurado (Informar a la Jefa de Departamento con copia al Jurado)*

4.4 Comunicación CDDB-244 de fecha 28.10.14, informando que el Consejo del Departamento, en sesión celebrada el 17.10.14, **conoció y aprobó** el Jurado que evaluará el Trabajo Especial de Grado de la Br. **Rojas Rojas Cherry Andrea**, C.I. V- 20.473.012, titulado: "Morfoanatomía de briofitas (Bryophyta) a lo largo de un gradiente altitudinal y bajo condiciones de sol/sombra como respuesta a mecanismos de protección frente a la Radiación Ultravioleta en el páramo del Estado Mérida". Dicho comité evaluador está constituido por los profesores:

Principales:

Yelitza León (Tutora)

Francisca Ely Bali

María Marcano

Luz Thais Castro (Suplente)

Asimismo, informan que el Profesor **Encarnación Nuñez-Olivera**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, Facultad de Ciencias, Universidad de la Rioja, España), ha sido designado como Cotutor del mencionado T.E.G.

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar el Jurado (Informar a la Jefa de Departamento con copia al Jurado)*

## DEPARTAMENTO DE FÍSICA

4.5 Solicitud de permiso remunerado del Prof. **José Lobo**, C.I. V- 11.798.999, Asistente a D.E., por un período de tres (03) días comprendido del 29 al 31/octubre/2014, con la finalidad de presentar Cartel en Foro NanoSUR 2014, evento a realizarse en la ciudad de Caracas, Distrito Capital. El Prof. Lobo manifiesta no tener responsabilidad docente durante los días del permiso, debido a que las clases del Laboratorio de Física 21 son lunes y martes.

**PROPOSICIÓN:** *En cuenta (El Decano aprobó el permiso en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes)*

## DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

4.6 Comunicación DM/158.14 de fecha 28.10.14 remitiendo el **Acta Veredicto** Aprobatoria del Jurado que conoció las credenciales de mérito presentadas por el profesor **José Luis Dávila Albarrán**, C.I. V- 18.310.734, Instructor a D.E., con la finalidad de **ascender** a la categoría de **Asistente**, a partir del 16/junio/2014, por aplicación del Artículo 188 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (EPDI-ULA) (**TÍTULO DE MÁSTER**).

**PROPOSICIÓN:** *En cuenta del Acta. Aprobar el ascenso (Remitir a la DAP)*

4.7 Solicitud de permiso remunerado del Prof. **Miguel Ángel Narváez Martínez**, C.I. V- 6.455.700, Agregado a D.E., por un período de cuatro (04) días, comprendido entre el 28 al 31/octubre/2014, con el objetivo de atender invitación para participar en el "Taller sobre Análisis Funcional y Temas

Relacionados", que se realizará en la Universidad de Oriente, Núcleo Sucre, del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2014. Las clases serán recuperadas de mutuo acuerdo firmado con los estudiantes, según lista anexa.

**PROPOSICIÓN:** *En cuenta (El Decano aprobó el permiso en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes)*

## DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

4.8 Comunicación DQJ/314.14 de fecha 21.10.14 remitiendo el **Acta Veredicto** del Jurado que conoció las credenciales de mérito presentadas por la Profesora **Yuraima Josefina Fonseca Velázquez**, C.I. V-12.350.565, Instructor a Dedicación Exclusiva, con la finalidad de ascender a la categoría de **Profesor Asistente**, a partir del 01/06/2014, por aplicación del Artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (EPDI-ULA). El Consejo de Departamento, revisó la Resolución CU/DAP N° 1983 del 16.07.2012, del ingreso como Instructor de la mencionada profesora y la misma cuenta con la antigüedad requerida.

**PROPOSICIÓN:** *En cuenta del Acta. Aprobar el ascenso (Remitir a la DAP)*

4.9 Comunicación DQJ/316.14 de fecha 23.10.14 remitiendo el **Acta Veredicto** del Jurado que conoció las credenciales de mérito presentadas por el Prof. **Fernando Bellandi Rullo**, C.I. V- 5.104.999, Asociado a Dedicación Exclusiva, con la finalidad de ascender a la categoría de **Profesor Titular**, a partir del 16/07/2014, por aplicación del Artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (EPDI-ULA). El Consejo de Departamento revisó la Resolución N° 1988, del 07.09.2009, del último ascenso del mencionado profesor y el mismo cuenta con la antigüedad requerida.

**PROPOSICIÓN:** *En cuenta del Acta. Aprobar el ascenso (Remitir a la DAP)*

4.10 Comunicación DQJ/317.14 de fecha 23.10.14 informando que el Consejo de Departamento, **quedó en cuenta** de la comunicación suscrita por el Prof. **Joel Eduardo Vielma Puente**, Instructor a D.E., en la que manifiesta que **no hizo uso del permiso** solicitado para viajar al Edo. Nueva Esparta desde el 13 al 17/10/2014, debido a que la Directiva de APULA decidió suspender la asistencia de toda la delegación de atletas que representarían a la ULA en los Juegos de Profesores Universitarios.

**PROPOSICIÓN:** *En cuenta*

4.11 Comunicación DQJ/318.14 de fecha 22.10.14 informando que el Consejo de Departamento, **aprobó** avalar institucionalmente a la Profesora **Belkis Marina Ramírez Valero**, C.I. V-8.009.475, Titular a D.E., para asistir a la Universidad Nacional Experimental Politécnica (UNEXPO, con el fin de dictar una charla sobre "Simetría en Materiales Cristalinos", evento a realizarse en Puerto Ordaz, Estado Bolívar. Por tal razón solicitan el Aval Institucional de este Consejo de Facultad.

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar el Aval*

4.12 Comunicación DQJ/320.14 de fecha 28.10.14 informando que de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N° 19/14 celebrada el día 28.10.14, cumplen con solicitar el **Nombramiento** como **Preparador** (06 Horas/Semana), en el área **Laboratorio de Físicoquímica 1 Y 2**, con remuneración mensual de Dos Mil Doscientos Cincuenta Bolívares con 00/100 ctms. (BS. 2.250,00), por el período comprendido entre el 16.10.2014 y el 31.12.2014, para el Bachiller: **Jonás Manuel Prado Alvarado**, C.I. V-18.263.913.

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar (Tramitar ante DAES)*

4.13 Comunicación DQJ/321.14 de fecha 27.10.14 remitiendo el **Acta del Trabajo Especial de Grado**, presentado por la Bachiller **María Sofía Navarrete Burgos**, C.I. V- 20.869.422, cuyo trabajo se titula "Determinación de la fuerza radiactiva de gases de efecto invernadero usando el método DFT/B<sub>3</sub>LYP", la cual constituye un requisito parcial para obtener el título de Licenciada en Química.

**PROPOSICIÓN:** *En cuenta*

4.14 Comunicación DQJ/322.14 de fecha 27.10.14 remitiendo el **Acta del Trabajo Especial de Grado**, presentado por el bachiller **Robert Leonardo Ramírez Velazco**, C.I. V- 18.095.772, cuyo trabajo se titula "Síntesis y caracterización estructural del cristal multicomponente ácido oxámico: 4-dimeltilaminopiridina", la cual constituye un requisito parcial para obtener el título de Licenciado en Química.

**PROPOSICIÓN:** *En cuenta*

4.15 Comunicación DQJ/331.14 de fecha 28.10.14 remitiendo solicitud del **Aval Institucional**, que requieren los bachilleres que se describen más adelante, estudiantes de la Licenciatura de Química, con objeto de realizar la tramitación respectiva de recursos ante los diferentes organismos de la ULA, a los fines de asistir al "V Congreso de Ingenierías (COMETA-2014) y la Fundación Venezolana para la Formación del Conocimiento, la Innovación y el Desarrollo (FUNDAVENCID)", a celebrarse del 04 al 07.12.2014, en las instalaciones del Hotel Portofino Complex, Isla de Margarita – Nueva Esparta.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARRERA
Yasselys del Carmen Páez Ostos	V-19.900.674	Química
Irma Katherine Melo	V-14.268.244	Química
Yesenia Rivera Dávila	V-17.238.024	Química

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar el Aval*

4.16 Comunicación DQJ/332.14 de fecha 28.10.14 informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N°19/14 celebrada el 28.10.14, **aprobó** solicitar que se realicen los trámites correspondientes para la **Renovación del Contrato**, de la M.Sc. **Ana Maricela Sosa**, C.I. V-4.595.968, en la categoría de Asistente a Medio Tiempo, a partir del 01.01.2015 hasta el 31.12.2015.

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar (Tramitar ante la DAP)*

4.17 Comunicación DQJ/333.14 de fecha 28.10.14 informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N°19/14 celebrada el día 28.10.14, **aprobó** solicitar se realicen los trámites correspondientes para la **Renovación del contrato**, como Profesor Interino del Lic. **Eduardo José Cardozo Villalba**, C.I. V-17.664.025, en la categoría de Instructor a Dedicación Exclusiva, a partir del 01.01.2015 hasta el 31.12.2015, o hasta que se reincorpore la Profesora Isolda Romero Canelón, a quien le fue aprobado Prórroga de Permiso No remunerado desde el 08.11.14 hasta el 07.05.15, cuya ausencia es cubierta por el Lic. Cardozo, cualquiera suceda primero.

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar (Tramitar ante la DAP)*

4.18 Comunicación DQJ/335.14 de fecha 28.10.14 informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N°19/14 celebrada el día 28.10.14, **aprobó** solicitar se realicen los trámites correspondientes para la **Renovación del Contrato** de la M.Sc. **Lusbely María Belandria Vivas**, C.I. V-16.317.521, en la categoría de Instructor a Dedicación Exclusiva, a partir del 01.01.2015 hasta el 31.12.2015, o hasta el ingreso de la persona que resulte ganadora del concurso de oposición en este mismo cargo.

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar (Tramitar ante la DAP)*

4.19 Comunicación DQJ/336.14 de fecha 28.10.14 informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N°19/14 celebrada el 28.10.14, **aprobó** solicitar se realicen los trámites correspondientes para la **Renovación del Contrato** de la Lic. **Marietta Vizcaya Soto**, C.I. V-14.447.320, en la categoría de Instructor a Dedicación Exclusiva, a partir del 01.01.2015 hasta el 31.12.2015, **o hasta el ingreso de la persona que resulte ganadora del concurso de oposición en este mismo cargo.**

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar (Tramitar ante la DAP)*

4.20 Comunicación DQJ/337.14 de fecha 28.10.14 informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N°19/14 celebrada el día 28.10.14, **aprobó** solicitar se realicen los trámites correspondientes para la **Renovación del Contrato**, de la Dra. **Eveleidy Katherine Lacruz Vielma**, C.I. V-16.199.041, en la categoría de Instructor a Dedicación Exclusiva, a partir del 01.01.2015 hasta el 31.12.2015, **o hasta el ingreso de la persona que resulte ganadora del concurso de oposición en este mismo cargo.**

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar (Tramitar ante la DAP)*

4.21 Comunicación DQJ/338.14 de fecha 28.10.14 informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N°19/14 celebrada el día de hoy, **aprobó** solicitar que se realicen los trámites correspondientes para la **Renovación del Contrato** de la M.Sc. **Marlene María Naya Ramírez**, C.I. V-12.351.831, en la categoría de Instructor a Dedicación Exclusiva, a partir del 01.01.2015 hasta el 31.12.2015, **o hasta el ingreso de la persona que resulte ganadora del concurso de oposición en este mismo cargo.**

**PROPOSICIÓN:**

4.22 Comunicación DQJ/339.14 de fecha 28.10.14 informando que el Consejo de Departamento en su reunión ordinaria N°19/14 celebrada el día 28.10.14, **conoció y aprobó** el Informe de Actividades Docentes, Investigación, Extensión y Administrativas realizadas por el Prof. **Jorge Luis Uzcátegui Nava**, C.I. V-3.765.793, durante su permanencia como Profesor Ordinario a Dedicación Exclusiva, en la Universidad de Los Andes, como requisito previo a la solicitud de ascenso a la categoría de Profesor Titular, de acuerdo con el artículo 167 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** *En cuenta del informe (Informar al Jefe del Departamento)*

4.23 Comunicación DQJ/340.14 de fecha 28.10.14 remitiendo el **Acta-Veredicto** del Jurado que conoció las credenciales de mérito presentadas por la Profesora **María Angélica Sánchez Palacios**, C.I. V-10.712.333, Agregado a Dedicación Exclusiva, con la finalidad de ascender a la categoría de **Profesor Asociado**, a partir del 16/10/2014, por aplicación del Artículo 188 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (EPDI-ULA) (**TÍTULO DOCTORAL**). El Consejo de Departamento revisó la Resolución N° CU/DAP 3031 del 29.11.2010, del último ascenso de la Profesora Sánchez y la misma cuenta con la antigüedad requerida.

**PROPOSICIÓN:**

## INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS

4.24 Solicitud de permiso remunerado del Prof. **Fermin José Rada R.**, C.I. V-4.491.649, Titular a D.E., por un período de tres (03) días, comprendido entre el 28 al 30/Octubre/2014, con el fin de viajar a la ciudad de Maracaibo Estado Zulia, para atender asuntos personales.

**PROPOSICIÓN:** *En cuenta (El Decano aprobó el permiso en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes)*

## DIVISIÓN DE POSTGRADO

4.25 Comunicación DPG-130/2014 de fecha 30.10.14 remitiendo copia de solicitud de financiamiento, emanada del Postgrado en Física de la Materia Condensada, con el fin de que se le financie con cargo a la partida asignada para profesores visitantes, los gastos de alojamiento y manutención por la cantidad de 6.315,00 para el Dr. **Fernando Ruette**, del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, quien viene a dictar un seminario en el área de Física Computacional y a interactuar y definir investigaciones con el grupo de dicho Postgrado, desde el 10 al 14/noviembre/2014. Por tal razón, **solicitan el aval** para tramitar ante el departamento de Administración, dicho financiamiento.

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar (Tramitar ante la Administración de la Facultad)*

4.26 Comunicación DPG-131/2014 de fecha 30.10.14, solicitando la aprobación del cambio de nombre del **Programa de Profesores Visitantes** de la División de Postgrado, por alguno de los que se sugiere a continuación:

- Programa de Seminarios Avanzados de Postgrado
- Programa de Apoyo Académico de Postgrado
- Programa de Servicio Docente de Postgrado

Las razones que sustentan la solicitud incluyen: evitar la redundancia de nombres para programas de igual nombre, pero administrados por otros entes de nuestra universidad, y la actualización del mismo que permita reflejar la verdadera naturaleza de su intención.

**PROPOSICIÓN:**

## SOLICITUDES VARIAS

4.27 Comunicación JD-003/14 de fecha 22.10.14, de los profesores que conforman la Junta Directiva de la Fundación Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de los Profesores de la Universidad de Los Andes (FONPRULA), donde exponen la problemática existente en esa Institución, como consecuencia de decisiones administrativas que toma ese Cuerpo colegiado, tales como: **profesores enviados en comisión de servicio a otras instituciones; profesores en condición de beca y/o año sabático y profesores con permiso no remunerado o destituidos, así como aquellos profesores que por alguna razón, renuncian a la Universidad**, decisiones éstas que son tardíamente notificadas a FONPRULA. Estas decisiones afectan las finanzas de la Institución, en virtud de que algunos de ellos tienen saldos pendientes de préstamos con la Fundación, saldos que en algunos casos se convierten en irrecuperables o, en el mejor de los casos, se recuperan en un período de tiempo prolongado y a un costo relativamente alto. Por tal motivo, solicitan que el Consejo de la Facultad apruebe que, al momento que un profesor solicite se le conceda un permiso o solicite una Comisión de Servicio, ambos no remunerados, renuncien o sean destituidos de la Universidad o, que por cualquier otra causa sean excluidos de la nómina de la Universidad, una vez que este le sea aprobado, se le informe a FONPRULA de la iniciación de este trámite para poder contactar al profesor. El fin que persiguen es garantizar que el profesor cumpla con el compromiso financiero contraído con la Fundación, para lo cual se elaborará un contrato con compromiso de pago mientras esté excluido de la nómina ULA o se comprometa formalmente a cumplir con el pago, en caso de que sea destituido de la Universidad. La Junta Directiva, como administradora del Fondo, tiene la obligación de asegurar el cobro de las acreencias de FONPRULA y así dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Programa de Préstamos.

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar*

## V MATERIA DIFERIDA

5.1 Comunicación DB-143 de fecha 10.10.14 del Departamento de Biología, informando que el Consejo de Departamento, en su sesión ordinaria N° 18 celebrada el 10.10.14, conoció y aprobó las modificaciones realizadas a las “**Normas para la Implementación de las Opciones Mixtas**” de esa unidad académica, a fin de ser aplicadas a partir de la fecha de aprobación.

**PROPOSICIÓN:**

5.2 Comunicación DB-144 de fecha 10.10.14 del Departamento de Biología, informando sobre la **Administración Curricular** de la asignatura **Seminario**, que se imparte en esa unidad académica para la Carrera de Biología. Información que remiten en atención a comunicación CON/FAC-620/14 de fecha 07.10.14.

**PROPOSICIÓN:**

5.3 Comunicación DF-178/2014 de fecha 27.10.14 del Departamento de Física, mediante la cual remiten opinión acerca de lo solicitado por este Consejo de Facultad, con relación a la **administración curricular de la asignatura Seminario** para la Carrera de Física

**PROPOSICIÓN:**

## VI AGENDA “B”

### MATERIA DE DISCUSIÓN

6.1 Discusión sobre Permisos para realizar estudios de Formación o Becario.

**PROPOSICIÓN:** *Discutir con base a la comunicación de la Dirección de Asuntos Profesorales, dirigida a la Profesora Amaranta Gómez del Departamento de Biología*

## VII AGENDA “C”

### DISCUSIÓN DE REGLAMENTOS Y POLÍTICAS

7.1 Discusión sobre las observaciones hechas al Reglamento de Carga Académica del Personal Docente y de Investigación a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias.

**PROPOSICIÓN:**